



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LORETO-NAUTA

*Nua gestión diferente.
Oportunidad para todos..!*

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 250 - 2019- GM - MPL-N

Nauta, 23 de octubre del 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2019-GM-MPL de fecha 15/07/2019, el Memorándum N° 498-2019-GM-MPL-N de fecha 15 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 30057 concordante con el artículo 94° de su Reglamento General, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la Entidad, el cual puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2019-GM-MPL de fecha 15/07/2019 se designa al Abog. Edgar Ramírez Gutiérrez como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta. Sin embargo, fue cesado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 237-2019-GM-MPL-N de fecha 04/06/2019. Consecuentemente, resulta necesario designar a quien ejerza las funciones de Secretario Técnico de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Provincial Loreto Nauta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; así como, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LORETO-NAUTA

*Una gestión diferente.
Oportunidad para todos.!*

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Gerente de Planeamiento Estratégico y Gerente de Asesoría Legal y en atención a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-A-MPL-N;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del Abog. Edgar Ramírez Gutiérrez como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta conferida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2019-GM-MPL-N de fecha 15 de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Abogado RONAL LUIS VALENCIA VALERIO, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial Loreto Nauta; el cual desempeñará con adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial Loreto Nauta; iniciará sus funciones a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución al Secretario Técnico designado en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y a la Jefatura de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, el mismo día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

GERENTE MUNICIPAL
ANGEL ORDÓÑEZ VILLACIS